

Normalización para la edición de publicaciones

- **Depósito legal**
- **ISBN**
- **ISSN**
- **NIPO**

Depósito legal

Es la **obligación**, impuesta por ley u otro tipo de norma administrativa, de depositar para una o más bibliotecas ejemplares de las publicaciones editadas en un país

Son objeto de Depósito legal

Todas las obras bibliográficas, sonoras, visuales, audiovisuales y digitales, producidas o editadas en España, por cualquier procedimiento de producción, edición o difusión y distribuidas en cualquier soporte, tangible o intangible.

NO son objeto de Depósito legal

- Las reimpresiones que no tengan ningún cambio
- Los documentos de las administraciones públicas de carácter interno, los documentos de instituciones y organizaciones sobre asuntos internos
- Impresos de carácter social como invitaciones de boda y bautizo, esquilas de defunción...
- Impresos de oficinas, formularios, incluidos los oficiales, cuestionarios y encuestas no cumplimentadas
- Publicaciones de impresión bajo demanda

NO son objeto de Depósito legal

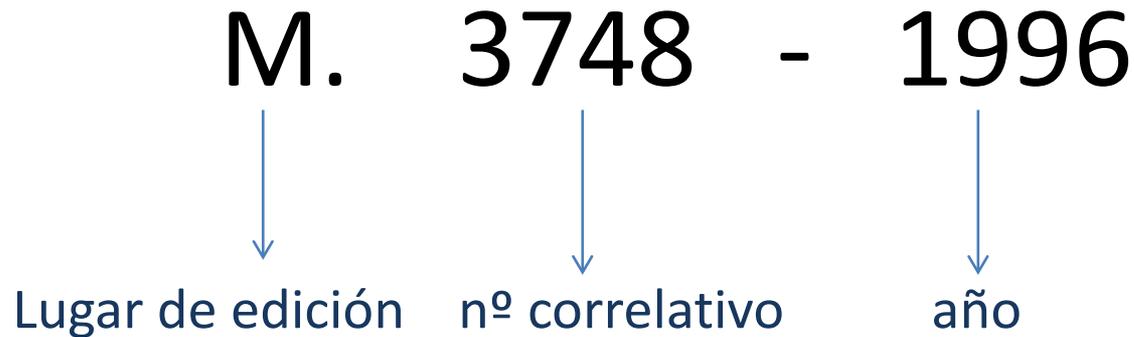
- Dossier de prensa
- Hojas comerciales publicitarias
- Catálogos comerciales de todo tipo
- Calendarios y agendas
- Objetos tridimensionales, aunque acompañen a un documento principal
- Manuales de instrucciones de todo tipo de objetos
- Todo producto de un sistema informático que contenga datos que afecten a la privacidad de las personas físicas

Quien gestiona el Depósito legal

El depósito legal de los documentos en papel o en soporte digital tangible es gestionado por las oficinas de depósito legal dependientes de las Comunidades Autónomas y es responsabilidad de los editores.

Las revistas y los diarios, así como todas las publicaciones seriadas mantienen el mismo número de depósito legal a lo largo de toda su vida y este viene fijado por la residencia del editor

Formato del Depósito legal



ISBN

Es un número pensado para favorecer el comercio de las publicaciones (libros). **Si éstas no van a ser puestas a la venta, no necesitan ISBN.**

NO es obligatorio

ISBN

¿Cómo puedo solicitar el ISBN por primera vez?

- Solicitar **la inclusión de su editorial en el sistema** cumplimentando el formulario de alta.

Cada número de ISBN cuesta 140 € los 10 primeros códigos, los 100 siguientes 540€

Una vez registrado en el sistema, recibirá su primer bloque de códigos ISBN y una clave y contraseña de acceso telemático. Cuando vaya a publicar libros tiene que comunicar –mediante este acceso telemático- sus datos bibliográficos en el correspondiente formulario de alta.

Formato del ISBN

84 - 7596 - 265 - X

↓ ↓ ↓ ↓

país editorial nº aleatorio digito control

Generador de códigos de barras ISBN

<http://barcode.tec-it.com/barcode-generator.aspx?LANG=es>

ISSN

Es el código internacional de identificación de las publicaciones seriadas (revistas, periódicos, boletines, anuarios, series monográficas...).

España forma parte de la Red ISSN desde 1978, año en que se creó el Centro Nacional Español del ISSN, actualmente integrado en el Departamento de Control Bibliográfico de Revistas de la Biblioteca Nacional.

Solicitud del ISSN

Puede solicitar el ISSN cualquier entidad interesada, relacionada con el mundo de la edición, producción, comercialización, distribución, tratamiento, difusión y uso de las publicaciones seriadas: editores, impresores, distribuidores, agencias de suscripción, libreros, bibliotecas, centros de documentación, servicios de indización y resúmenes, por medio del formulario de solicitud.

Solicitud del ISSN

Se solicita en la Biblioteca Nacional

La Biblioteca de Catalunya gestiona la asignación del número ISSN para publicaciones en serie editadas por empresas y entidades con sede en Cataluña, desde enero de 2008.

Formato del ISSN

Las cifras del ISSN no significan nada en sí mismas. Son asignadas secuencialmente, independientemente del país de origen, de la lengua y están asociadas al título de la publicación

NIPO

Es el número de identificación de publicación oficial, lo adjudica la administración a los organismos con capacidad editora.

Todos los organismos públicos del gobierno central están obligados a identificar sus publicaciones.

El NIPO lo adjudica la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales, llevan NIPO aquellas publicaciones que previamente han sido aprobadas en cada uno de los ministerios.

Formato del NIPO

031 - 86 – 3793



Editor



año



nº aleatorio

NIPO

Es el número de identificación de publicación oficial, lo adjudica la administración a los organismos con capacidad editora.

Todos los organismos públicos del gobierno central están obligados a identificar sus publicaciones.

El NIPO lo adjudica la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales, llevan NIPO aquellas publicaciones que previamente han sido aprobadas en cada uno de los ministerios.

Otros números normalizados

ISMN

International Standard Music Number. Número internacional de identificación de publicaciones de música escrita, ya sea para su venta, alquiler, difusión gratuita o a efectos de derechos de autor.

DOI

Digital Object Identifier. Proporciona un identificador persistente y unívoco a cualquier contenido en un entorno digital.